

000085

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida La Unión (Valle), quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013, debidamente autorizado y posesionado mediante acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013 y debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA**, y por la otra, **OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.215 expedida en Bogotá D.C., quien su calidad de Gerente actúa como representante legal **DB SYSTEM LTDA.**, con Nit No. 830.039.811-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación cerrada establecido en el Artículo 18 del Manual de Contratación de la compañía y reglamentado mediante la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011 que establece:

"(..)..Artículo Tercero, "El artículo 18 del Manual de Contratación quedará así: Procedimiento para la Invitación cerrada. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de quinientos (500 SMLMV) SALARIO MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, el cual se sujetará a las siguientes reglas:(..)"

2) Que el Vicepresidente de Tics justifico la presente contratación argumentando en los estudios previos lo siguiente:

1. **Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación:**

Contar con un sistema de información integrado, seguro y confiable, orientado al cliente.

2. **Describa la necesidad, que genera la solicitud de la contratación**

POSITIVA S.A. requiere garantizar el mantenimiento y soporte de los motores de base de datos de ORACLE, servidor de aplicaciones WEBLOGIC, SOA y BPM, Virtualización OVM y Sistemas Operativos Linux, donde en la actualidad se encuentran el aplicativo IAXIS, y teniendo en cuenta que actualmente no contamos con un contrato de servicios expertos sobre este motor de base de datos, servidor de aplicación, virtualización OVM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

y Sistema operativo Linux, por lo tanto se requiere realizar un proceso de contratación de bolsa de horas para apoyar los temas de soporte y mantenimiento que se requieran.

3. Describa los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación

Los principales beneficios al contar con este servicio son:

- Análisis de la solución, componentes instalados, funcionalidades, licenciamiento y documentación
- Verificación de infraestructura donde se aloja el motor de base de datos.
- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Actividades de Mantenimiento Preventivo.
- Soporte en revisión y optimización en las configuraciones actuales y Seguridad al motor de bases de datos.
- Soporte y mejores prácticas en revisión y optimización en las configuraciones actuales.

4. Describa el alcance del bien y/o servicio a contratar:

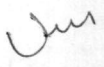
POSITIVA, requiere adquirir una bolsa de horas para el soporte y mantenimiento de los motores de bases de datos ORACLE, Servidores de Aplicaciones Weblogic, SOA y BPM, Virtualización OVM, Sistemas operativos Solaris y Linux.

5. Características Técnicas del bien o servicio a contratar:

a) Especificaciones técnicas:

Para dar alcance a la necesidad, POSITIVA requiere bolsa de horas para el soporte y mantenimiento de los motores de bases de datos ORACLE, Servidores de Aplicaciones Weblogic, SOA y BPM, Virtualización OVM, Sistemas operativos Solaris y Linux:

- Soporte y mejores prácticas en revisión y optimización en las configuraciones actuales. Soporte técnico del motor de base de datos ORACLE 11G,
- Soporte técnico del servidor de aplicaciones Weblogic 11.
- Soporte técnico de los Sistemas Operativos Solaris 10 y Oracle, linux y Virtualización con OVM,
- Verificación de la infraestructura y motor de base de datos existente.
- Reconfiguración o reinstalación de algunos o todos los elementos instalados si fuese necesario.
- Instalación de parches o actualizaciones de los motores y aplicaciones e igualmente el afinamiento Requerido.
- Soporte técnico en sitio o remoto si es necesario, así como las recomendaciones de seguridad que se estimen necesarias para el mejor desempeño del motor, sistema



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

operativo o aplicación.

- Transferencia de conocimiento hacia los ingenieros de Positiva encargados de cada uno de los productos sobre los cuales se presta el servicio de consultoría o soporte mensual que corresponda

Garantía técnica requerida, extensión de la misma y condiciones para su mantenimiento y efectividad:

El contratista debe certificar ser un socio estratégico con el fabricante Oracle.

Inventario de repuestos que debe mantener el contratista, mano de obra, transporte de los bienes, alcance de la garantía y servicio adicional o personalización:

El proveedor debe garantizar la disponibilidad de recurso humano para desarrollar las actividades acordadas.

Procedimientos de instalación de los productos (duración, condiciones o requisitos técnicos):

WEBLOGIC SERVER 11G

- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Tiempo de atención máximo de 2 horas por servidor Afinamiento, aseguramiento, mejores prácticas, solución de problemas.
- en modalidad 7X24 365 días.

SISTEMA OPERATIVO SOLARIS 10

- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Afinamiento, aseguramiento, mejores prácticas, solución de problemas.
- Tiempo de atención máximo de 2 horas por servidor en modalidad 7X24 365 días.

SISTEMA OPERATIVO ORACLE LINUX

- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Afinamiento, aseguramiento, mejores prácticas, solución de problemas.
- Tiempo de atención máximo de 2 horas por servidor en modalidad 7X24 365 días.

ORACLE VIRTUAL MACHINE

- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Afinamiento, aseguramiento, mejores prácticas, solución de problemas.
- Tiempo de atención máximo de 1 hora en modalidad 7X24 365 días

d/ SOA – BPM

Uer

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Afinamiento, aseguramiento, mejores prácticas, solución de problemas.
- Tiempo de atención máximo de 2 horas en modalidad 7X24 365

Suministro de equipos adicionales para la instalación:

N/A

Perfil del personal que se requiere para instalar la solución, sitio de la instalación, transferencia de conocimiento durante la instalación y la ejecución del contrato:

Tiempos de respuesta y mecanismo de interlocución:

Entendiendo la importancia de la disponibilidad del servicio, se requieren garantizar unos niveles de servicio de Soporte, en la jornada de 7x24x365, con un tiempo máximo de 2 horas de atención de manera Local o remota sobre la plataforma dependiendo del soporte que se requiera.

Procedimientos para solicitar, recibir y certificar los servicios o bienes.***

Mensualmente el Contratista deberá entregar un informe con la relación por horas en actividades ejecutadas y el porcentaje de avance de las mismas.

Se realizara una programación de las actividades identificadas, mensualmente se entregara un documento con las actividades realizadas discriminadas en número de horas, sobre las actividades que se presenten fuera del cronograma será entregado el informe en el informe mensual que corresponda.

Garantía técnica requerida, extensión de la misma y condiciones para su mantenimiento y efectividad:

El contratista debe certificar ser un socio estratégico con el fabricante Oracle.

Inventario de repuestos que debe mantener el contratista, mano de obra, transporte de los bienes, alcance de la garantía y servicio adicional o personalización:

El proveedor debe garantizar la disponibilidad de recurso humano para desarrollar las actividades acordadas.

Procedimientos de instalación de los productos (duración, condiciones o requisitos técnicos):

af WEBLOGIC SERVER 11G

Cher.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Tiempo de atención máximo de 2 horas por servidor Afinamiento, aseguramiento, mejores prácticas, solución de problemas.
- en modalidad 7X24 365 días.

SISTEMA OPERATIVO SOLARIS 10

- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Afinamiento, aseguramiento, mejores prácticas, solución de problemas.
- Tiempo de atención máximo de 2 horas por servidor en modalidad 7X24 365 días.

SISTEMA OPERATIVO ORACLE LINUX

- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Afinamiento, aseguramiento, mejores prácticas, solución de problemas.
- Tiempo de atención máximo de 2 horas por servidor en modalidad 7X24 365 días.

ORACLE VIRTUAL MACHINE

- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Afinamiento, aseguramiento, mejores prácticas, solución de problemas.
- Tiempo de atención máximo de 1 hora en modalidad 7X24 365 días

SOA – BPM

- Actualización de Parches sobre motores de bases de datos.
- Afinamiento, aseguramiento, mejores prácticas, solución de problemas.
- Tiempo de atención máximo de 2 horas en modalidad 7X24 365

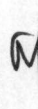
Perfil del personal que se requiere para instalar la solución, sitio de la instalación, transferencia de conocimiento durante la instalación y la ejecución del contrato:

Oracle DBA

- Ingeniero de Sistemas
- 8 años de experiencia en Administración de Bases de Datos Oracle.

Certificado OCP

- Experiencia en proyectos de Replicación de datos con herramientas Oracle.
- Experiencia en proyectos con Oracle DataGuard
- Experiencia en implementación de Oracle RAC.

 **Consultor Weblogic**

000085
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

- Ingeniero de Sistemas
- 4 años de experiencia en plataformas Oracle WebLogic.
- Certificado Oracle WebLogic Server 10g System Administrator
- Experiencia en Proyectos de implementación de Oracle WebLogic en alta disponibilidad.
- Experiencia e despliegue de aplicaciones Oracle BPM/SOA

Consultor OVM

- Técnico/ Ingeniero de Sistemas
- 2 años de experiencia en implementación y soporte de plataformas Oracle VM.

Consultor BPM

- Ingeniero de Sistemas/Industrial
- 3 años de experiencia en implementación de procesos con Oracle BPM

Consultor SOA

- Ingeniero de Sistemas
- 3 años de experiencia en implementación e integración de aplicaciones con Oracle SOA

Sistema Operativos

- Ingeniero de Sistemas
- 2 años de experiencia en Sistemas operativos Solaris 10 y Oracle Linux.

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, se invitó a presentar oferta a las siguientes firmas: **EFRON COLOMBIA SAS, IT SAS y DB SYSTEM.**, de las cuales fueron allegadas las propuestas por las dos últimas firmas y estas fueron evaluadas en sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, evaluación que concluyó con la adjudicación a **DB SYSTEM**, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos por la Vicepresidente de Tics.

4) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al **CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.

5) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

17085
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

6) Que para amparar el presente CONTRATO se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2014000238 del 17 de enero de 2014 expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con POSITIVA, en la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de los motores de bases de datos ORACLE, Servidores de Aplicaciones Weblogic, SOA y BPM, Virtualización OVM, Sistemas operativos Solaris y Linux., a través de la adquisición de una bolsa de horas

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la invitación, justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. **EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar el personal que presentó en su propuesta, por lo que cualquier cambio del mismo durante la ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa del supervisor del mismo. Este personal dependerá exclusivamente de **EL CONTRATISTA**, quien será su contratante o empleador directo y responderá por sus honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

000085

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

10. **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios.
11. **EI CONTRATISTA** se obliga a proveer y mantener la cantidad de roles requeridos por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad dentro del presupuesto establecido para la ejecución del contrato.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma adecuada, veraz y oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Poner a disposición del **CONTRATISTA** todos los medios que sean necesarios para la prestación del servicio, dentro de lo que se incluye la obligación de mantener la disponibilidad del equipo de trabajo del **CONTRATANTE**, para que atiendan a todos los requerimientos del **CONTRATISTA** que se deriven de la ejecución del presente contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información **POSITIVA** hará entrega a **EL CONTRATISTA** de dicha información, en medio magnético.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000.00), INCLUIDO IVA**, suma que será cancelada de forma mensual y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por los supervisores del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura. Para efectos de cuantificar la bolsa de horas se tendrá como valor total hora 7x24x365 la suma de \$118.000.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de

000085

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 previo registro presupuestal y legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION

La supervisión de este contrato estará a cargo del Vicepresidente de Tics de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en propiedad o en encargo.

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2014000238 expedido el 17 de enero de 2014 expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por la suma de **\$300.000.000.00** el cual se afectara en su totalidad.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento **a favor de Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

Jur.

000085

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:

EI CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el nivel adecuado de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0085 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total y definitivo del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00005 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente

400085

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA.**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

af Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

La ejecución del contrato y sus entregables deberán ajustarse a las políticas, directrices establecidas en los procedimientos asociados con el Sistema Integrado de Gestión –SIG implementado en POSITIVA.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)
6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa)
8. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años * (Periodicidad: ANUAL) ***La Certificación de la ARL sobre accidentalidad**, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
9. Licencias vigentes de prestación de servicios de Salud Ocupacional como empresa
10. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0.000085 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal y se la legaliza con la aprobación de la garantía.

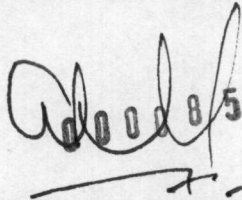
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

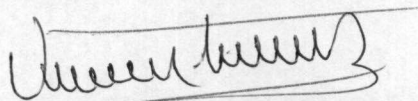
24 ENE 2014

POSITIVA,



ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
Presidente

EL CONTRATISTA,



OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ.
Gerente

Elaboró: David Gil
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey